



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO
(MADRID)

BANDO

D^a. GEMA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO (MADRID)

HACE SABER: Que a tenor de lo dispuesto en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, **INFOMA** (Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno), y dado que Valdemorillo es un municipio definido como **Zona de Alto Riesgo de incendio forestal**, en terrenos forestales y durante la época de peligro de incendio **MEDIO Y ALTO (desde el 16 de mayo al 31 de octubre)**,), está **prohibido** la utilización del **fuego** en cualquier tipo de operaciones y de **maquinaria** y **equipos** con riesgo de provocar incendio de vegetación, así como el **almacenamiento, transporte y utilización** de **materias inflamables o explosivas, lanzamiento de cohetes, globos o artefactos**.

Así mismo, en lo relativo a la **conservación de los espacios libres privados** (parcelas, solares ...) tanto las Normas Subsidiarias de Planeamiento, como la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente de Valdemorillo establecen que:

- Todos los propietarios de **zonas verdes** están obligados a **mantenerlos** en buen estado de conservación, **siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione**.
- Los jardines y zonas verdes, públicos y privados, deberán encontrarse en todo momento en un estado satisfactorio de **limpieza y ornato**, así como **libres de maleza espontánea**, en un grado en que no puedan ser causa de **infección o materia fácilmente combustible**.
- Los solares **no edificados** deberán **cerrarse** con una cerca de material resistente, **incombustible**, de **1,5 m de altura** como mínimo, revocada, pintada o tratada, de forma que su acabado sea agradable, estético, y contribuya al ornato de la ciudad.

Por todo ello se insta a todos los Sres. Propietarios a que procedan a la limpieza de malas hierbas de las parcelas y/o solares de su propiedad, debiendo realizarse dichas labores con la **periodicidad** adecuada de forma que se aseguren unas correctas condiciones de seguridad y salubridad.

Para más información sobre el tema y en caso de emergencia, llamar a los teléfonos siguientes:

☎ Ayuntamiento de Valdemorillo: Registro	91 897 73 13
Medio Ambiente	91 899 33 57/59
☎ SUMMA (Servicio de urgencias y emergencias de la Comunidad de Madrid).....	112
☎ Policía Local (central)	91 897 77 00
☎ Policía Local (móvil).....	608 617 789
☎ Agentes forestales	900 18 16 28
☎ Protección Civil	609 006 743

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valdemorillo, a 16 de mayo de 2018

